REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003806095

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TFO788	VOLKSWAGEN	VW 9.150	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.300	BLANCO GEADA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	4100

NÚMERO DE MOTOR
E1T175679

REG N — VIN 9533D82R5CR224337

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9533D82R5CR224337 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CHURTA GOMEZ SEGUNDO ADALBERTO

IDENTIFICACION
C.C. 13056872

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482012000017116

I/E
I

FECHA IMPORT.
16/01/2012

PUERTAS
2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/06/2012	29/06/2012	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/BUESACO

LT01002635397

SOAT

PREVISORA SEGUROS

VIGENCIA DESDE (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA HASTA (AÑO MES DÍA)
2019-01-10	2020-01-10

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
1409004114798000	TFO788	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4300	2012

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERIA
2	VOLKSWAGEN	VW 9.150	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
E1T175579	9533D52R5CR224337	9533D52R5CR224337	4.10

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	IDENTIFICACION DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE IDENTIFICACION DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CHURTA GOMEZ, SEGUNDO ADALBERTO	3155833003	CC	13055872	PASTO

CODIGO DE ASEGURADORA	TIPO SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1324	14	9221	0	PASTO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONFOR	TASA RUNT
311	$ 419800	$ 209900	$ 1900

TOTAL A PAGAR
$ 631600

RANGOS PER MI VIDA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMA	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

•La obligatoria: portar la póliza de SOAT en original el medio de entrega los signos ante LA Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá inmovilizar la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, entregada física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, en cual se puede descargar del correo electrónico por el suministro de texto del 3rd de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, llamenos desde cualquier parte al #247 para recibir la atención necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito no le pueden exhibir en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que dicha terminen su póliza. Su tener SOAT vigente evitara multas económicas la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cubre por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora o ante el Fosyga acuda a la IPS.

Cláusula de Cumplimiento de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y anticipadamente a favor del asegurado, modificar la vigencia de la póliza, durante el momento de registro la misma en el RUNT, se considera que existe una póliza vigente. En estos casos LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en la fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encontraba vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Protección Data:

Declaro que en forma previa al momento de la emisión de esta póliza he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros para que consulte, almacene, suministre y administre la información personal contenida durante el proceso de emisión de esta póliza directamente o por medio de terceros o alianzas comerciales, para registrarme en sus bases de datos sistematizados por medios manuales como electrónicos. Estas bases de datos almacenan de forma y/o utilizan aplicaciones de tecnología modernas, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de esta póliza que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestiones comerciales de mercadeo y/o comerciales relacionadas con esta póliza(s) que adquiero así como de otras ramas de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. mantener información personal de todas las personas que directa o subsidiariamente se han relacionado o se relacionen con el seguro en el futuro, así como servicios, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que en mi he informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 37 # 3-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3447555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

CERTIFICADO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 42243660

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
TFO788	VOLKSWAGEN	VW 9.150

SERVICIO	COLOR	MODELO
PÚBLICO	BLANCO GEADA	2012

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
4300	DIESEL	9533D52R5CR224337

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
CAMION	E1T175579	C 13055872

PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT
SEGUNDO A. CHURTA G.	140328021

Nº. DE CONTROL 42243660

PLACA Nº	CHASIS
TFO788	9533D52R5CR224337

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SAN — NIT 900277983

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA
2019	02	23

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO	MES	DÍA
2020	02	23

FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº. CONSECUTIVO RUNT
09-OIN-083-001	140328021

VENCE

23 FEB. 2020

CDA COL C.D.A.
Cel. 320 677 30 40

PASTO: Calle 17 No. 31-37 segundo piso B/Parque Infantil
TEL: 7377058 - 3217194050
CORREO: pmip@hotmail.com
TEL: 7377058 - 3217194050
NIT: 32446431-2

677

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

PROPIETARIO O EMPRESA		
SEGUNDO ADALBERTO GOMEZ		
PLACA	**FECHA DE APLICACIÓN**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
TFO 788	21/01/2019	21/07/2019
TIPO DE APLICACIÓN	**CATEGORIA TOXICOLOGICA**	**ANTIDOTO**
NEBULIZACIÓN	IV	N/A
SERVICIO REALIZADO	**PRODUCTO APLICADO**	**COMPONENTE**
DESINFECCIÓN	DRYQUAT 250	AMONIO CUATERNARIO
ESPECIE A CONTROLAR		
MICROORGANISMOS PATOGENOS		

Resolución 2674 de 2013

Contribuimos con nuestro servicio a dar cumplimiento a la resolución No. 2674 de 2013, en su capítulo 6 y numeral 3º. "Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos." Control de plagas. Las plagas deben ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar el concepto de control integral, apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo."

Precauciones

1. No hacer contacto con las superficies tratadas.
2. Abrir puertas y ventanas durante y después de la aplicación.
3. Realizar limpieza cuando se encuentren plagas muertas.
4. Después de dos horas o al día siguiente lave con abundante agua y jabón las superficies que tienen contacto con alimentos.

Recomendación

Si dentro de 24 horas siguientes a la aplicación observa algún tipo de intoxicación, acuda inmediatamente al hospital o centro de salud más cercano con este certificado donde aparece el producto aplicado y su antídoto.

Firma de quien autoriza *Firma del técnico aplicador*

APLICADO Y SU ANTÍDOTO. Y/O LLAMAR AL ASISTENTE DE CONTROL PMIP: 7377058 CELULAR 3217194050.

LUZ ANGELA OSPINA
CONTROL PMIP

HECTOR GUAITARILLA
TECNICO APLICADOR

Especialistas en fumigaciones Manejo Integral de Plagas

Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL	Código: GSM-SP-01-FO059
	PROCESO: SALUD PÚBLICA	TRD:
	SUBPROCESO: ALIMENTOS Y BEBIDAS	Versión: 00
	REGISTRO: ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO E INSTRUCTIVO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Fechad de emisión: Octubre 12 de 2016

CIUDAD: YUMBO. FECHA: 24 SEP 2018 ACTA N°: 1499-2018

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARIA LOCAL DE SALUD

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: ADALBERTO CHURTAGOMEZ SEGUNDO

*DOCUMENTO DE IDENTIFICA: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 13055872

*PLACA DEL VEHÍCULO: TFO 788 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 76892

TELÉFONOS: 7307889.

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: N/A

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: KM 5 JAMUNDINO PASTO.

*DEPARTAMENTO: NARIÑO *MUNICIPIO: JAMINDINO

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [ ] Camión [X] Moto [ ] Otro [ ] Cuál

*MARCA: VOLKSWAGEN MODELO: 2012 *COLOR: BLANCO

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: ALIMENTOS PERECEDEROS

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO [ ]

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: L-V 24/7 *NÚMERO DE TRABAJADORES: 1

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	24-9-2017	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5	12			LICENCIA DE TRANSITO NO 10003806095	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de	12			TERRITORIO NACIONAL RESOL. 2674 de 2013	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13				C
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013,	4				

Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL	Código: GSM-SP-01-FO059
	PROCESO: SALUD PÚBLICA	TRD:
	SUBPROCESO: ALIMENTOS Y BEBIDAS	Versión: 00
	REGISTRO: ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO E INSTRUCTIVO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Fechad de emisión: Octubre 12 de 2016

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36.*	13				C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99.*	20				C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	5				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD
100%	X	FAVORABLE	90-100%	
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

VALIDO HASTA 24 SEP 2019

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 24 del mes de SEPT del año 2019 en la Ciudad de YUMBO

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	OSIANDA VIVEROS	NOMBRE:	
CÉDULA:	1670365	CÉDULA:	
CARGO:	TECNICO APOYO SATV	CARGO:	
INSTITUCIÓN:		INSTITUCIÓN:	

Secretaría de Salud
Municipio de Yumbo
Atención al Medio Ambiente

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CÉDULA:		CÉDULA:	
CARGO:		CARGO:	